

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark.....	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

N O T A

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de mayo del corriente año, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinte «viviendas protegidas» en Benisanó (Valencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (574.154,75 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Sebastián García Bolea, en la cantidad de quinientas setenta y un mil doscientas ochenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (571.283,08 pesetas), o sea una baja global de 2.870,77 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1944.

1.041-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

N O T A

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

día 13 de mayo del corriente año, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de dieciocho «viviendas protegidas» en Santa María del Páramo (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas ochocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesetas con setenta céntimos (317.143,70 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Amadeo Vázquez Amezcua, en la referida cantidad.

Madrid, 6 de julio de 1944.

1.043-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

N O T A

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de mayo del presente año, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinte «viviendas protegidas» en Baeza (Jaén), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil seiscientos once pesetas con treinta céntimos (750.611,30 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Jurado Cejudo, en la referida cantidad.

Madrid, 6 de julio de 1944.

1.042-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

N O T A

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de marzo del presente año, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cuarenta y nueve «viviendas protegidas» en Navalecarnero (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones diecisiete mil ochocientos trece pesetas con noventa y nueve céntimos (2.017.813,99 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Miguel Jiménez Sabio, en la cantidad de un millón ochocientos cinco mil novecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.805.043,52 pesetas); o sea con una baja global de 211.870,47 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1944.

1.041-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

N O T A

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de mayo del presente año, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de ochenta «viviendas protegidas» en Jativa (Valencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones noventa mil novecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos (2.090.989,91 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Guillot Suay, en la cantidad de un millón novecientos sesenta y nueve mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 1.969.712,50); o sea con una baja global de 121.277,41 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1944.

1.040-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

Relación de aprobados por orden de méritos para cubrir las vacantes existentes y de aspirantes en expectativa de ingreso en la plantilla de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado

Concurso autorizado por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 29 de febrero de 1944.

PARA CUBRIR LAS CUATRO VA- CANTES

Núm. Nombres y apellidos

1. Francisco Pérez Vivó.
2. Andrés Alarcón Hernández.
3. José Boluda Gómez.
4. Manuel Lloret Ripoll.

ASPIRANTES EN EXPECTATIVA DE INGRESO

1. Ramón García Alpuente.
2. Joaquín García Martínez.
3. Justo Castells Peris.
4. José Benavent Salvador.
5. Máximo Landeta García.
6. Domingo Vives Mesquera.

Valencia, 7 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Veyrunes.
974-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Relación de Secretarías de Juzgado Municipal, clase c), pertenecientes al territorio de esta Audiencia y correspondientes a las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, comprendidas entre los mil y cinco mil habitantes, que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934 y Orden de 5 de mayo de 1941, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 25 de agosto de 1930, y que desarrolla sus preceptos, se proveerán en concurso libre o de ingreso, atendiendo a los siguientes turnos:

Para Caballeros Mutilados por la Patria:

Secretaría	Partido judicial	Provincia	N.º de habit.	Secretaría	Partido judicial	Provincia	N.º de habit.
Santa Cruz de Moya	Cañete	Cuenca	2.321	Valdeolivas	Priego	Cuenca	1.441
Buenache de Alarcón	Motilla del Palancar	Cuenca	2.253	Uclés	Tarancón	Cuenca	1.363
Alfaro de Cañas	Belmonte	Cuenca	1.809	Cenizate	Casas Ibáñez	Albacete	1.340
Olivares del Júcar	San Clemente	Cuenca	1.752	Peralesja	Huete	Cuenca	1.162
Cañaveras	Priego	Cuenca	1.418	Santa María de los Llanos	Belmonte	Cuenca	1.153
Cervera del Llano	Belmonte	Cuenca	1.304	Ventosa (La)	Cañete	Cuenca	1.076
Horcajo de los Montes	Piedrabuena	Ciudad Real	1.401	Montalbano	Belmonte	Cuenca	1.058

Para Oficiales Provisionales o de Complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Los Hinojosos	Belmonte	Cuenca	2.234	Garcinarro	Huete	Cuenca	1.261
Landete	Cañete	Cuenca	2.224	Gascuña	Priego	Cuenca	1.324
Alcañete	Chinchilla	Albacete	1.744	Pinarejo	San Clemente	Cuenca	1.284
Moya	Cañete	Cuenca	1.726	Cañada del Hoyo	Cañete	Cuenca	1.133
Carbeneras de Guadalmazán	Cañete	Cuenca	1.622	Almonacid del Marquesado	Belmonte	Cuenca	1.130
Talavera	Cañete	Cuenca	1.594	Casas de los Pinos	San Clemente	Cuenca	1.055
Corral Rubio	Chinchilla	Albacete	1.262	Picón	Piedrabuena	Ciudad Real	1.054

Para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores:

Pozohondo	Chinchilla	Albacete	4.477	Almendros	Tarancón	Cuenca	1.381
Letur	Yeste	Albacete	4.423	Povedilla	Alcaraz	Albacete	1.380
Honrubia	San Clemente	Cuenca	2.223	Leganiel	Tarancón	Cuenca	1.259
Torrejuncillo del Rey	Huete	Cuenca	2.044	Pesquera (La)	Motilla del Palancar	Cuenca	1.250
Tresjuncos	Belmonte	Cuenca	1.712	Almodóvar del Pinar	Motilla del Palancar	Cuenca	1.116
Pozo Rubio de Santiago	Tarancón	Cuenca	1.665	Albátate de las Nogueras	Motilla del Palancar	Cuenca	1.096
Balse de Ves	Casas Ibáñez	Albacete	1.539	Valdemoro-Sierra	Cañete	Cuenca	1.048
Salvacañete	Cañete	Cuenca	1.523	Vellisca	Huete	Cuenca	1.039

Para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles rojas o campos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y lealtad al mismo durante el cautiverio:

Higuera	Chinchilla	Albacete	2.999	Albatana	Hellín	Albacete	1.379
Pederrosa (El)	Belmonte	Cuenca	1.971	Hontanaya	Belmonte	Cuenca	1.194
Casas de Haro	San Clemente	Cuenca	1.648	Torraina	Cuenca	Cuenca	1.021
Valera de Abajo	Cuenca	Cuenca	1.519	Villarta	Motilla del Palancar	Cuenca	1.038

Para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Para concurso no restringido o turno libre:

Ossa de Montiel	Alcaraz	Albacete	2.961	Castillo de Garcimuñoz	San Clemente	Cuenca	1.378
Casas de Benítez	San Clemente	Cuenca	1.899	Abengibre	Casas Ibáñez	Albacete	1.183
Anchuras	Piedrabuena	Ciudad Real	1.642	Pozo-Amargo	San Clemente	Cuenca	1.029
Torrubia del Campo	Tarancón	Cuenca	1.471	Cañanarres	Piñego	Cuenca	1.017
Saelices	Tarancón	Cuenca	2.440	Tinajas	Huete	Cuenca	1.377
Pérola	Chinchilla	Albacete	2.324	Almarcha (La)	San Clemente	Cuenca	1.374
Retuerta del Bullaque	Piedrabuena	Ciudad Real	1.832	Peral (El)	Motilla del Palancar	Cuenca	1.182
Peñascoosa	Alcaraz	Albacete	1.812	Canalejas del Arroyo	Piñego	Cuenca	1.168
Montalbo	Huete	Cuenca	1.628	Arroba de los Montes	Piedrabuena	Ciudad Real	1.091
Tebar	Motilla del Palancar	Cuenca	1.627	Castellón	Priego	Cuenca	1.086
Villaseca de Haro	Belmonte	Cuenca	1.469	Villalpardo	Motilla del Palancar	Cuenca	1.013
Masegoso	Alcaraz	Albacete	1.468	Herrera (La)	Albacete	Albacete	1.011

Se tendrá en cuenta en el presente concurso lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942, que otorga ciertos beneficios a los voluntarios de la División Española.

Las instancias, extendidas en un pliego de papel de tres pesetas, y reintegradas con póliza de la Mutua Judicial de igual cantidad, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial de Albacete, debiendo de tener su entrada en este Centro dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán venir acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificación de la inscripción del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, la que deberá estar legalizada en el caso de pertenecer a otro territorio, por la que acreditará el solicitante ser mayor de veinticinco años.

B) Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

C) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho.

D) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura de F. E. T. de las J. O. N. S. Provincial.

F) Declaración jurada, suscrita por el solicitante, de no haber pertenecido a la Masonería, a ningún partido del Frente Popular, no estar sujeto a procedimiento criminal ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, la Provincia ni el Municipio, advirtiéndose que la falsedad en la misma llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

Las mujeres deberán acreditar, asimismo, el haber verificado el Servicio Social, con la oportuna certificación, o el estar exentas de él.

Los solicitantes que correspondan al turno libre y que les pudiera interesar alguna plaza de las anunciadas al concurso restringido, podrán pedir, pero se les advierte que únicamente se les podrá otorgar en el caso de que quedare desierta por no haber sido solicitada por ninguno de los turnos anteriores.

Los que tomen parte en el concurso y quieran hacerlo figurando en alguno de los turnos correspondientes al turno restringido, deberán acreditar en forma fehaciente la cualidad

que ostenten o traten de hacer valer. Albacete, 30 de junio de 1944.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente copia en la indicada fecha y lugar.

El Secretario de Gobierno (ilegible).

954-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Rectificación

En el anuncio referente a reembolso de obligaciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de 28 de junio de 1944, página 2635, se cometieron los siguientes errores: La núm. 1.121 se repitió indebidamente, y la que apareció como 3.048 debe entenderse que es la 3.084. Lo que se hace constar a efectos oportunos.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 2 de diciembre de 1929, ha acordado que el día 8 de agosto próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 1.630 títulos del 4 por 100 de interés, libre de impuestos presentes, de la emisión de 2 de diciembre de 1929.

El sorteo tendrá lugar, públicamente, en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 163 bolas, o sea, por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 de agosto próximo, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones número 31 y siguientes.

Madrid, 10 de julio de 1944.—Juan Sitges y Aranda.

3.022-P

UNION LEVANTINA

Balance de situació

ACTIVO

Pesetas

EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES DE BANCOS 2.551.056,19

PROPIEDAD INMUEBLE 3.004.969,60

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado español 3.711.102,50

Valores industriales o comerciales de empresas españolas 2.883.540,00

Certificados Consorcio de Motin 2.463.000,00

9.057.642,50

MOBILIARIO Y MATERIAL 395.190,00

DEPOSITOS PROVISIONALES POR AVERIAS GRUESAS 3.565,21

FIANZAS DEPOSITADAS 131.000,00

Saldo Activo de cuentas con las Compañías reaseguradoras:

En efectivo 1.237.040,94

Cuentas de garantía a su cargo 333.021,69

Reserva de riesgos en curso a su cargo 3.012.681,32

Reserva para supersiniestralidad riesgos guerra a su cargo 2.215.854,56

6.798.598,51

Sucursales, Subdirecciones y Agencias:

Saldo de estas cuentas 4.115.012,62

Deudores diversos:

Recibos de primas pendientes de cobro 306.909,35

Cuentas corrientes diversas 172.183,25

479.092,60

INVERSION DE LA RESERVA LEGAL 92.500,00

TOTAL 27.618.617,21

S. A. DE SEGUROS

31 de diciembre de 1943

PASIVO		Pesetas
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO		6.000.000,00
RESERVA ESTATUTARIA		150.000,00
RESERVAS TECNICAS		
Ramo de Transportes		
Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	3.593.585,16	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	260.943,34	
		3.854.528,50
Ramo de Incendios		
Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	618.368,11	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	248.303,02	
		866.671,13
Ramo de Robo		
Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	10.399,30	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	2.000,00	
		12.399,30
Ramo de Accidentes		
Para riesgos en curso A. Ley (sin deducción de la porción reasegurada) ...	1.181.396,84	
Para riesgos en curso Dcho. Común (sin deducción de la porción reasegurada)	532.385,12	
Para riesgos en curso Cinematografía (sin deducción de la porción reasegurada) ...	116.542,12	
Para siniestros pendientes A. Ley (neta de reaseguros)	392.100,00	
Para siniestros pendientes Dch. Común (neta de reaseguros)	232.200,00	
Para siniestros pendientes Cinematografía (neta de reaseguros)	5.000,00	
		2.459.624,08
RESERVAS ESPECIALES		
Legal complementaria para supersiniestralidad en el Ramo de Transportes (riesgos de guerra)		6.560.086,49
Reserva especial para Cosechas		30.051,58
Reserva obligatoria, Leyes 19 de septiembre y 6 de febrero de 1943		90.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores		141.166,10
Saldo Pasivo de cuentas con las Compañías reaseguradoras		
En efectivo	1.601.852,28	
En cuentas de garantía a su favor	3.872.865,10	
		5.564.717,38
VALORES MOBILIARIOS EN FIANZA		23.000,00
PRIMAS POR COBRAR		401.394,03
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		564.988,66
EXCEDENTE		900.000,00
TOTAL		27.618.627,25

UNION LEVANTINA,

Cuenta de Pérdidas y Ganar

PERDIDAS

Pesetas

RAMO DE TRANSPORTES

SINIESTROS: Total pagado	7.339.939,58	
Parte correspondiente al reaseguro	5.581.745,23	1.758.194,35
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		14.302.034,87
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta		661.812,81
Gastos de administración		1.243.472,12
Gastos de organización		34.938,44

Reservas de este ramo:

Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	1.268.370,28	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	260.943,34	1.529.313,62
Para supersiniestralidad en los riesgos de guerra	4.204.209,49	
A cargo de las Compañías reaseguradoras	2.215.854,56	1.988.354,93

RAMO DE INCENDIOS

SINIESTROS: Total pagado	635.394,77	
Parte correspondiente al reaseguro	423.448,72	211.946,05
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		1.295.740,55
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		97.632,83
Gastos de administración		140.012,84
Gastos de organización		33.160,42

Reservas de este ramo:

Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	223.745,52	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	248.303,02	
Reserva especial para cosechas (netas de reaseguros)	12.903,56	484.952,10

RAMO DE ROBO

SINIESTROS: Total pagado	2.720,47	
Parte correspondiente al reaseguro	36,17	2.963,30
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		9.951,16
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		2.295,53

Reservas de este ramo:

Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	8.498,57	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	2.000,00	10.498,57

RAMO DE ACCIDENTES

SINIESTROS: Total pagado	3.625.270,90	
Parte correspondiente al reaseguro	397.849,34	3.227.421,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		1.017.461,40
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		881.830,03
Gastos de administración		390.045,20
Gastos de organización		17.395,73

Reservas de este ramo:

Para riesgos en curso A. Ley (neta de reaseguros)	1.103.841,94	
Para riesgos en curso Dcho. Común (neta de reaseguros)	371.616,93	
Para riesgos en curso Cinematografía (neta de reaseguros)	63.922,09	
Para siniestros pendientes A. Ley (neta de reaseguros)	392.100,00	
Para siniestros pendientes Dcho. Común (neta de reaseguros)	232.200,00	
Para siniestros pendientes Cinematografía (neta de reaseguros)	5.000,00	2.168.680,96

Aplicaciones varias:

Amortización mobiliario		38.715,74
Pérdida en cambios		33.882,41
Fondo legal para fluctuación de valores		141.166,10
Saldo acreedor: BENEFICIOS		900.000,00

TOTAL 32.626.413,62

S. A. DE SEGUROS

cias en 31 de diciembre de 1943

GANANCIAS

Pesetas

RAMO DE TRANSPORTES**Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	2.401.607,58
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	426.000,00

2.827.607,58
19.701.960,15

PRIMAS DEL EJERCICIO

RAMO DE INCENDIOS**Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	145.142,30
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	130.000,00
Para siniestros pendientes Motín (neta de reaseguros)	300.000,00

575.142,30
1.855.104,55

PRIMAS DEL EJERCICIO

RAMO DE ROBO**Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	5.531,19
--	----------

31.497,90

PRIMAS DEL EJERCICIO

RAMO DE ACCIDENTES**Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Para riesgos en curso Ac. Ley. (neta de reaseguros)	902.821,10
Para riesgos en curso Dcho. Común (neta de reaseguros)	388.579,63
Para siniestros pendientes Ac. Ley. (neta de reaseguros)	250.000,00
Para siniestros pendientes Dcho. Común (neta de reaseguros)	100.000,00

1.731.400,82
5.490.972,30

PRIMAS DEL EJERCICIO

Reserva especial:

Fondo legal para fluctuación de valores	96.166,10
---	-----------

Producto de los fondos invertidos:

Intereses de valores mobiliarios	204.942,93
Renta neta de la propiedad inmueble	106.388,00

TOTAL

32.626.413,62

«LOS PREVISORES DEL PORVENIR»

Sección de Seguros

Balance de situación al 31 de diciembre del año 1943

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		33.874,16	Fondo de Instauración y Garantía		650.000,00
Previsores c/c		191.454,09	Ramo de Vida:		
Immuebles		11.000,00	Reservas matemáticas a nuestro cargo		1.832.256,70
Depósito a cuenta adquisición de fincas		115.547,80	Reservas matemáticas a cargo de Reaseguro ..		726.164,20
Valores mobiliarios		2.430.973,42	Reservas para siniestros pendientes		4.909,60
Mobiliario		4.958,20	Depósitos de Reaseguradores en nuestro poder ..		726.164,20
Gastos de instauración y garantía		611.881,69	Delegaciones y Representantes		42.951,74
Ramo de Vida:			Acreedores diversos		275.317,25
Anticipos sobre Pólizas		25.000,00	Ramo de Incendios:		
Reaseguradores c/c		190.035,74	Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo ..		13.930,53
Reservas a cargo de Reaseguradores		726.164,20	Reservas para riesgos en curso a cargo Reaseguro ..		72.558,12
Delegaciones y Representantes		25.879,27	Reservas para siniestros pendientes		500,00
Deudores diversos		238.960,56	Reaseguradores c/c		72.391,42
Ramo de Incendios:			Depósitos de Reaseguradores en nuestro poder ..		72.558,12
Reservas a cargo de Reaseguradores		72.558,12	Delegaciones y Representantes		21.160,78
Delegaciones y Representantes		33.060,35	Acreedores diversos		216.601,10
Compañías Cedentes		1.447,95	Ramo de Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil:		
Comisiones descontadas		76.328,70	Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo ..		7.681,38
Deudores diversos		2.147,25	Reservas para riesgos en curso a c/Reaseguro ..		8.708,47
Primas vencidas pendientes de cobro		21.160,78	Reservas para siniestros pendientes		10.270,00
Ramo de Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil:			Reaseguradores c/c		5.804,29
Reservas a cargo de Reaseguradores		14.392,22	Depósitos de Reaseguradores en nuestro poder ..		8.708,47
Delegaciones y Representantes		7.917,58	Delegaciones y Representantes		10.240,60
Primas vencidas pendientes de cobro		9.888,08	Acreedores diversos		13.874,82
Comisiones descontadas		18.994,84	Ramo de Transportes:		
Deudores diversos		660,95	Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo ..		7.555,25
Ramo de Transportes:			Reservas para riesgos en curso a c/Reaseguro ..		12.539,30
Reservas a cargo de Reaseguradores			Reservas para siniestros pendientes		4.575,30
Delegaciones y Representantes			Reserva legal complementaria para supersintetralidad de Transporte Marítimo		54.794,15
Primas vencidas pendientes de cobro			Reserva para eventualidades		55.000,00
Comisiones descontadas			Reaseguradores c/c		12.152,74
Deudores diversos			Depósitos de Reaseguradores en nuestro poder ..		32.278,30
Ramo de Transportes:			Compañías Cedentes c/c		17.781,93
Depósito legal		1.000.025,00	Delegaciones y Representantes		7.398,57
			Banco Popular cuenta de fianzas		1.000.025,00

Reservas a cargo de Reaseguradores	27.425,20	Acreeedores diversos	2.395,45
Compañías Cedentes	79.008,55	Excedente de Vida	3.132,31
Depósitos en poder de Compañías Cedentes	18.068,74	de Incendios	2.502,45
Delegaciones y Representantes	25.001,41	de Accidentes Individuales	3.106,61
Deudores diversos	2.680,20	de Transportes	8.346,00
Suma	6.016.494,15	Suma	6.016.494,15
Valores nominales:		Valores nominales:	
Valores en depósito	1.779.500,00	Valores depositados	1.779.500,00
Total	7.795.994,15	Total	7.795.994,15

Sección Chatelusiana

Balance en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	62.375,50	Capital liquidado	165.270.178,63
Bancos: Cuentas a la vista	4.972.167,58	Fondo regulador de Pensiones	3.000.000,00
Bancos: Cuentas a plazos	700.000,00	Fondo de pensiones de 1943	2.636.774,14
Valores del capital, su coste	131.076.277,44	Fondo de Pensiones años anteriores	359.011,91
Valores por aplicación de bloqueo, su coste	2.365.322,03	Fondos recibidos pendientes de destino	34.000,05
Deuda Amortizable 5 por 100, su coste	186.621,80	Pensionistas de 1941	411.536,55
Edificio Social, su valor actual	1.834.462,00	Pensionistas 1943	1.108.200,57
Deudores por fianzas	125,00	Fondos disponibles	111.631,16
Mobiliario	128.334,87	Sección de Seguros	101.868,38
Consorcio Riesgos de Motín	2.000.000,00	Giros directos	7.431,22
Anticipo a Sección de Seguros	650.000,00	Impuestos	38.438,86
Inmuebles	9.383.959,31	Cuotas subsidio familiar	1.506,67
Gastos, compra de inmuebles	99.704,85	Cuota Sindical	1.425,74
Secciones	384.766,18	Compra de mobiliario	128.334,87
Total	174.044.053,74	Obligaciones pendientes	4.000,00
		Fondo Insuración y Garantía de Seguros	650.000,00
		Alquileres de Inmuebles	80.625,06
		Total	174.044.053,74
Valores nominales:		Valores nominales:	
Banco de España por depósitos	194.807.000,00	Deuda Perpetua 4 por 100 Interior	75.044.000,00
Banco Popular por depósitos	14.700,00	Deuda Amortizable 3 por 100	65.138.500,00
Consorcio Riesgos de Motín	2.000.000,00	Deuda Amortizable 4 por 100 Amortizable	53.803.500,00
Total	196.821.700,00	Consorcio Riesgos de Motín	731.000,00
		Acciones Banco Popular de Previsores	2.000.000,00
		Total	196.821.700,00

Madrid, 31 de diciembre de 1943.
El Director general
(legible)

V.º B.º
El Presidente del Consejo de Administración,
El Conde de Valfelino

V.º B.º
2.945-P

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDO, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	37.968,31	Capital social	4.750.000,—
Bancos Extranjeros	4.789,53	Ejercicios anteriores	742.491,43
Deudores por C/C	231.182,70	Acreedores por C/C	443.815,89
Mercancías	1.814.289,29	Bancos	166.942,31
Mobiliario	34.595,—	Impuestos sobre Utilidades	20.360,66
Fianzas	2.500,—		
Material Móvil	3.000,—		
Pérdidas y Ganancias	3.995.228,40		
	6.123.610,29		6.123.610,29

Librería y Casa Editorial
Hernando, S. A.
El Gerente,
Pedro Molina García

Madrid, 14 de junio de 1944. 2.974-P
El Jefe de Contabilidad,
Agustín Díaz Gómez

MONTEPIO DE LA ASOCIACION GENERAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA RED TELE- FONICA INTERURBANA

Para la liquidación que se lleva a efecto del Montepío de la Asociación General de Empleados y Obreros de la Red Telefónica Interurbana, se ruega a toda persona o entidad que posea libros o documentos del mismo, los entregue a esta Comisión en la avenida de José Antonio, núm. 28, en el término de treinta días.

En el mismo tiempo y como último plazo, podrán los asociados y acreedores que no lo hayan hecho, reclamar los beneficios que les correspondan, así como presentar los justificantes de sus derechos, respectivamente.

Madrid, 10 de julio de 1944.—La Comisión Liquidadora.
3.016-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

(S. A. Belga)

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que a partir del día 15 del corriente mes de julio, se abonará el cupón número 37 de la emisión de 1926.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de julio de 1944.—Juan Sitges y Aranda.
3.023-P

«EL TRIUNFO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 2.469, que pertenecía a Hijos de S. Peña, se anuncia al público, por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle, la entregue en las oficinas de la misma, Charruca, 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, junio de 1944.—El Secretario, Amancio Villalba.

3.015-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 1

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Figueras Faura (a) «Magren», vecino de Papiol, hoy en ignorado paradero,

se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, 64.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, Ricardo Álvarez.—El Secretario (ilegible).

28.440

JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

SEVILLA

Dón José Félix Huerta Calopa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Elena Guerra Vergara, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Bermúdez Cárdenas, natural de Aracena y que tuvo su domicilio y residencia en esta capital.

Dado en Sevilla a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Félix Huerta.—El Secretario (ilegible).

3.001-A. J.

1.ª 11-7-944,